

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS
CENTROS Y ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA
GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA VALLADOLID ESTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO 006/2017/8002**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto regular y definir el alcance y condiciones de prestación de servicios, sistemas técnicos, procesos, métodos, normas y recursos, tanto técnicos como humanos, que deberán regir la contratación cuyo objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento integral de la obra civil, instalaciones descritas, equipos, mobiliario y enseres de los Centros de Salud y establecimientos dependientes de la Gerencia de Atención Primaria Valladolid Este, así como del servicio permanente de mantenimiento de urgencia y emergencia de los Centros del Área.

Entendiendo por tales los siguientes capítulos: mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y mantenimiento técnico legal.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con los requerimientos y condiciones estipulados en este Pliego, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes, teniendo ambos carácter contractual

El presente documento define el alcance, metodología y recursos humanos necesarios para asumir dicho servicio.

2.- FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio a contratar tiene por finalidad la prestación de un eficiente y eficaz servicio así como el de mantener en todo momento los edificios, equipos, mobiliario y enseres en perfecto estado de conservación y funcionamiento, mediante la ejecución de distintas operaciones y tareas, entendiéndose en todo caso que los requisitos exigidos en este pliego tienen la consideración de mínimos y que lo pretendido es la consecución de los

objetivos funcionales y de calidad de cada edificio, y determinados por esta Gerencia de Atención Primaria.

Enumeración de objetivos. La enumeración de los servicios y tareas a ejecutar es meramente enunciativa y no limitativa, entendiéndose en todo caso que los requisitos exigidos en estas prescripciones técnicas tienen la consideración de mínimos o básicos de acuerdo con los objetivos pretendidos por la Gerencia de Atención Primaria Valladolid Este:

- Conseguir el mejor estado de conservación de las partes y elementos componentes.
- Facilitar la obtención de las funciones y prestaciones que deben cumplir.
- Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías
- Adecuar los edificios, instalaciones y equipos a las necesidades actuales, manteniendo un correcto equilibrio entre las prestaciones que proporcionan y su costo.
- La seguridad integral referida a los aspectos técnicos de estos edificios e instalaciones.
- El cumplimiento de la normativa vigente referente al objeto del contrato.
- Prestar un eficaz y eficiente servicio integral de mantenimiento de obra civil, instalaciones, aparataje, mobiliario, enseres y equipos de electromedicina de los Centros (según especificaciones que se indicarán en este PPT).
- Mantenimiento preventivo
- Mantenimiento predictivo
- Mantenimiento técnico-legal

3.- TIPO DE CONTRATO

Definiremos en este apartado las prestaciones que incluye la presente contratación para los Centros dependientes del Área Este de Atención Primaria de Valladolid. Ante la posible indefinición podrán solicitarse las aclaraciones que cada licitante estime. No se admitirán posteriormente a la adjudicación reclamaciones en cuanto a nivel, alcance, contenido y metodología que se describen a continuación.

El adjudicatario se comprometerá, de acuerdo con el Servicio de Mantenimiento de la Gerencia, a asegurar la correcta conservación y vigilancia de los edificios, instalaciones, mobiliario y enseres, durante las 24 horas del día, todos los días de duración del contrato, para asegurar la obtención de todas las características técnicas ofrecidas por el fabricante de cada equipo.

4.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los Centros y dependencias adscritos al Área Sanitaria de Atención Primaria de Valladolid Este que se relacionan en el Anexo I. En los Anexos II y III se especifican las instalaciones y equipos por Centros. En el caso del Centro de Salud de Esguevillas de Esgueva hasta el 24 de mayo de 2019 en el lote 1 estará incluida únicamente la sala de calderas (producción de agua para calefacción y ACS), y en el lote 2, salvo lo especialmente especificado en los demás anexos, únicamente se ofertarán las partidas referentes a enseres, mobiliario y equipamiento, estando excluidos la edificación, instalaciones y otros sistemas. Y desde esa fecha de 24 de mayo de 2019 el mantenimiento será integral para ambos lotes. En el caso del PAC Pilarica (Punto de Atención Continuada) se limitará el alcance a los equipos de climatización de la zona dentro del lote 1, y en el caso del lote 2 únicamente mobiliario, equipamiento y enseres.

En el lote 2 estarán incluidos los **consultorios locales** adscritos a los diferentes Centros de Salud del Área en todos los conceptos de equipos, mobiliario y enseres incluidos sus posibles traslados, no así los propios edificios y sus instalaciones.

5.- FUNCIONES DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria se encargará de la ejecución de las siguientes prestaciones en los Centros del Área que se especifican y conforme a las prescripciones que se detallan en el presente pliego, en el que se establecen los siguientes lotes:

LOTE N° 1

Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria (A.C.S.)

Tendrá como objetivo primordial la consecución del mejor estado de conservación en sus partes y elementos, asegurando el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones, manteniendo la temperatura y niveles de ventilación de los Centros dentro de los márgenes de confort.

- Sistema de calor: Calderas, quemadores, intercambiadores, acumuladores, bombas, descalcificadores, red de distribución, valvulería y equipos terminales y análogos, así como cualquier otro elemento que aun no encontrándose en el recinto de los edificios fuera indispensable para el correcto funcionamiento de los equipos o máquinas en ellos instalados.

- b) Sistema de frío: Instalaciones de acondicionamiento y tratamiento del aire, incluyendo todos sus equipos tales como climatizadores, condensadores, ventiladores, bombas de circulación, intercambiadores, sondas, aerotermos, fan-coils, filtros, conductos y rejillas, tuberías y valvulería, equipos autónomos, así como sistemas de control de instalaciones y de condiciones ambientales (temperatura, humedad, etc.)
- c) Agua caliente sanitaria: Calderas, quemadores, intercambiadores, acumuladores, bombas de recirculación e instalaciones de energía solar. Se excluyen los calentadores eléctricos, ya sean instantáneos o con acumulación.
- d) Cualquiera otra instalación general ya sea relativa a las centrales térmicas, centrales frigoríficas, etc., no detallada específicamente.
- e) Mantenimiento de los cuadros eléctricos que dan servicio directo a los equipos de clima: enfriadoras, calderas, bombas de impulsión y climatizadores, con sus protecciones magnetotérmicas y diferenciales y sus componentes, como relés, contactores, disyuntores, protección térmica, etc.
- f) Sistemas de control y telegestión: Conocer y hacer uso de los sistemas de control existentes (Kieback & Peter) y que se puedan disponer en un futuro en los diferentes centros de salud de esta Gerencia. Para ello, el adjudicatario dispondrá de una GLT para el telegestión de los sistemas DDC-4000, BMR, etc. de la marca Kieback & Peter, existentes en la mayoría de los centros de salud, para la recepción de las alarmas que se generen, así como la realización de informes periódicos trimestrales de los consumos energéticos correspondientes que permitan la optimización de los equipos de producción. Los avisos de fallo detectados serán rápidamente atendidos en base a criterios de urgencia según la gravedad y alcance de la deficiencia, comunicando al Servicio de Mantenimiento de esta Gerencia de su existencia y resolución.

El adjudicatario deberá de estar en posesión de la GLT, de la mochila y de la versión necesaria del software necesario, certificado por el propio fabricante a través de su distribuidor oficial en España. Esto es debido a que se precisa la vigilancia on-line de las instalaciones que cuentan con dicha tecnología. Se certificará la superación de los correspondientes cursos de aptitud del personal de la empresa por parte del fabricante o distribuidor nacional. Toda esta documentación deberá estar acreditada antes de la firma del contrato. Se exigirá al adjudicatario la implantación de un equipo informático convenientemente configurado y con las aplicaciones necesarias a situar en la propia Gerencia a disposición del Servicio de Mantenimiento de manera que se pueda acceder de manera remota a cualquiera de las instalaciones de climatización del Área.

Las instalaciones de este lote se especifican en el ANEXO II.

LOTE Nº 2

Mantenimiento de instalaciones de detección, protección y extinción de incendios, e instalaciones de detección de CO.

Mantenimiento de obra civil, mobiliario y enseres (trabajos de fontanería, carpintería, mecánica, electricidad y trabajos auxiliares), instalaciones de agua fría y redes de saneamiento, así como de las instalaciones y redes eléctricas de alta y baja tensión.

Mantenimiento de las bocas de incendio (B.I.E.s) y grupos de presión, extintores, detectores termovelocimétricos, de humo y de CO, redes de hidrantes, redes de distribución de agua para instalaciones contra incendios, columnas secas, tomas de fachada y otros equipos contra incendios como compuertas cortafuegos en circuitos de climatización, revisión de zonas afectadas y rearme de sistemas; así como todos los elementos relacionados con la detección, protección y extinción de incendios. Estará integrado en este lote el mantenimiento completo según la normativa de las puertas cortafuegos y sus elementos, como estado general, sistema de apertura, retenedores electromagnéticos y muelles cierrapuertas. Se seguirán las indicaciones del Código Técnico de la Edificación (CTE), en su artículo 11 de la Parte 1. Se llevará perfecta documentación de las inspecciones y trabajos efectuados. Se elaborará plan de trabajo previo en el que se incluirán todos los centros afectados y su período de revisión concreto. Los informes se entregarán sin demora al final de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre tras la finalización de la revisión de las instalaciones.

Las instalaciones de este lote se especifican en el ANEXO III.

Por otro lado quedan las siguientes instalaciones:

a) Instalaciones de agua fría y redes de saneamiento

a.1) Abastecimiento de agua: Pozos, bombas, acometidas generales, depósitos, aljibes, grupos de presión, redes de distribución y terminales en su sentido más amplio (tuberías, válvulas, aislamientos, etc.)

a.2) Saneamiento: aparatos sanitarios, redes (tanto de fecales como de pluviales) y cualquier otro elemento cuya función sea la de recoger y canalizar hasta el alcantarillado municipal o red equivalente las aguas fecales y pluviales producidas en el centro sanitario o su urbanización.

b) Instalaciones y redes eléctricas de Baja y Alta Tensión (Centros de Transformación)

Incluye aparatos de iluminación y maniobra, líneas y redes de distribución, instalación eléctrica y cualquier otro elemento o equipo que no teniendo naturaleza eléctrica sea indispensable para el correcto funcionamiento de la instalación. Asimismo se incluyen los equipos automáticos y fijos de baterías de condensadores. Se encuentran englobadas las acometidas eléctricas de alta y baja tensión desde el seccionador de usuario, centros de transformación, contadores (cuando pertenezcan a la Gerencia), disyuntores, armarios, etc. Se realizarán las tareas de reparación y revisión según reglamento, así como el apoyo a las inspecciones legales por técnicos de OCAs (Organismos de Control Autorizados). Se incluyen así los trabajos de revisión y mantenimiento general tanto de baja tensión como de los centros de transformación, por personal debidamente preparado y con la dotación necesaria, cumpliendo escrupulosamente con el calendario de revisiones y de inspecciones por OCA. Serán por cuenta del adjudicatario los costes de las inspecciones incluidos los derivados de la contratación del OCA.

c) Trabajos de fontanería, carpintería, mecánica y electricidad

La empresa adjudicataria deberá realizar entre otros los siguientes trabajos:

c.1) Trabajos de Fontanería: el personal destinado al efecto deberá vigilar el correcto funcionamiento de los grupos de presión, proceder a la reparación de fugas en tuberías, revisión y/o sustitución, si procede, de grifería y accesorios en aseos y consultas; revisión, reparación y/o sustitución, si procede, de lavabos, duchas, inodoros, calentadores eléctricos, ya sean instantáneos o con acumulación, etc.; revisión de sifones, llaves de corte y filtros en aseos; sustitución, si procede, de tapas de inodoros; desatranque de arquetas y sanitarios; limpieza y mantenimiento básico de aljibes, limas y canalones, así como de cubiertas, incluyendo la aplicación de herbicidas donde se precise. Estas revisiones de estado y funcionamiento se realizarán con una periodicidad reflejada en los plannings mínima de dos veces al año.

c.2) Trabajos de Carpintería: comprenderá la colocación de baldas, listones, rodapiés, apertura y/o sustitución de cerraduras en puertas o mobiliario y otros trabajos relacionados.

c.3) Trabajos de Mecánica y Electricidad: deberán realizarse los trabajos encomendados en temas de mecánica y electricidad. Se integrarán aquí los trabajos de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de las baterías automáticas, tanto para paso de personas como de vehículos, siguiendo las instrucciones del fabricante y/o de la normativa vigente, llevando un registro completo de los trabajos y actuaciones efectuados, del que se entregará copia al Servicio de Mantenimiento de la Gerencia de manera trimestral. Se realizará un informe al final de cada trimestre con el resumen de actuaciones de dichas inspecciones. De igual manera los equipos de baterías automáticas de condensadores dispuestas en distintos edificios serán correctamente revisadas y mantenidas, procediendo

de la misma manera que con las puertas automáticas en plazos y mecánica. Se incluyen en este apartado la reparación y montaje de pequeño aparataje clínico como poliscopios, fonendoscopios, esfigmomanómetros y optotipos, así como la reparación del mobiliario general (mesas, archivadores, sillones, sillas, armarios, taquillas, etc..), mobiliario clínico (básculas con tallímetro, biombos, carros de curas, mesas de reconocimiento, todo tipo de lámparas, etc...) y enseres (cortinas, corcheras, estanterías, etc) **excluyéndose** los equipos electromédicos afectados por la normativa específica del sector (RD 1591/2009)

c.4) Trabajos Auxiliares

Trabajos de oficios auxiliares y/o apoyo para la reparación de aparatos, urbanización, utensilios, mobiliario, cerrajería mecánica, carpintería, albañilería, pequeñas intervenciones de pintura, persianas, vidriería, etc., y de mantenimiento de edificios. Reparación de pequeño aparataje y control estricto y seguimiento en la reparación de aparatos que corresponda a este contrato (embalaje, envío, recepción y prueba de los distintos aparatos remitidos a los Servicios Técnicos correspondientes)

e) Traslado, montaje e instalación de mobiliario y aparataje

Traslado, montaje e instalación de mobiliario y aparataje nuevo o reparado en los centros sanitarios (Centros de Salud, Consultorios Locales y otras Unidades) y entre estos centros y los almacenes pertenecientes a la Gerencia. Se incluye el material informático (CPUs, monitores, impresoras,...) en este apartado, tanto su traslado, como su conexionado básico a la red eléctrica y de datos. El Adjudicatario proveerá de personal específico para los casos en que tuviera que realizar cambios de lugar mobiliario o aparataje, ya sea como consecuencia de reorganización de tareas, de obras, o baja de actividad en el aparato y preparación de éstos para su transporte, ya sea por la propia empresa como por un tercero.

f) Instalaciones de toma de tierra, pararrayos y antenas

Se incluye medición de tierras, conducciones, picas, placas, pararrayos y sus bajantes, canalizaciones, anclajes, antenas y sus equipos y cableado, así como medición de señales. Se aplicará la normativa específica y se incluirán las instalaciones mencionadas en el plan de trabajo de revisiones a presentar con la oferta técnica.

g) Limpieza de locales de máquinas

Limpieza con carácter trimestral, o periodicidad inferior cuando sea precisa, de locales con instalaciones específicamente industriales o de máquinas y similares características donde se localicen instalaciones sobre las que exclusivamente actúe el personal de la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento.

6.- TIEMPO DE RESPUESTA

El Servicio de Mantenimiento de la Gerencia de Atención Primaria Valladolid Este determinará el tiempo de respuesta de reparación de las averías en función de su urgencia y alcance. Si bien, con carácter general, cuando no se especifique otro plazo, el tiempo de respuesta a la solicitud de prestación de un servicio correctivo, deberá de ser inmediato desde la recepción del aviso. La cobertura del servicio se realizará en jornada de mañana (8 a 15 horas) de lunes a viernes en el año. Cualquier avería que en el máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción del aviso no se haya resuelto, se deberá justificar la demora.

7.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERMANENTE

Incluye un servicio de mantenimiento integral y permanente en cada uno de los lotes que se especifican en este pliego, relativo a la totalidad de las instalaciones de los Centros, exclusivamente destinado a situaciones de urgencia. La cobertura de este servicio se extenderá a los turnos de tarde y noche en días laborables de lunes a viernes y las 24 horas del día en sábados, domingos y festivos, con respuesta inmediata. Se comunicará un teléfono de urgencias o teléfono rojo donde se puedan comunicar las averías con carácter de urgencia. Igualmente para los avisos de avería se dispondrá de los contactos que se establezcan en colaboración con el Servicio de Mantenimiento de la Gerencia, bien sea telefónicamente para su contacto personal, mediante fax o correo electrónico, así como mediante la implantación de la aplicación informática de mantenimiento de la Gerencia

8.- MEDIOS HUMANOS

Para la correcta prestación de los servicios contratados el/los adjudicatario/os deberá/n destinar las personas necesarias para que la prestación se realice satisfactoriamente en cada uno de los lotes. Estos operarios deberán estar vinculados a la empresa y dados de alta, con dedicación completa y formando parte de la plantilla fija. Se deberá adjuntar el perfil profesional de los puestos destinados a realizar los servicios que se detallan el punto 5 de este Pliego. Se incluirá la relación de técnicos dedicados y encargados con su preparación específica al destino y cualificación técnica, incluyendo titulaciones y carnets profesionales. Estos profesionales no estarán incluidos en contratos con otras instituciones, públicas o privadas, que exijan su dedicación plena. En ambos lotes deberá contarse con ingeniero titulado en plantilla asignado al contrato. Para el lote 1 se consignarán al menos 4 personas con carnet o titulación en instalaciones térmicas según RITE (Reglamento en Instalaciones Térmicas en los Edificios) y otras 4 con el de instalaciones frigoríficas, tanto de instalador (I-FR1) como de mantenedor (I-FR1A), pudiendo coincidir los mismos técnicos con todas las acreditaciones. De igual manera deberán contar con un operario con el carnet de instalador de gas (categoría ICG-B). Para el caso de lote 2 se precisarán en plantilla con disponibilidad en la zona al menos 2 electricistas con la acreditación

correspondiente y como oficiales de 1^a, 2 fontaneros, 2 carpinteros, 1 albañil y 3 operarios con al menos 12 meses en tareas de PCI y cursos acreditados de asistencia sobre la materia. Todos ellos con contrato específico en su especialidad y con conocimientos contrastables mediante titulación de asistencia a cursos de PRL. Esta información se incorporará a la documentación del sobre de "Criterios que dependen de un juicio de valor".

En el caso del lote número 2 la empresa adjudicataria destinará una persona con presencia física y plena dedicación en la Gerencia de Atención Primaria y cuya relación se indica en el ANEXO IV, en horario preferente de 8 a 15 horas de lunes a viernes, con posibilidad de adaptarlo puntualmente por alguna necesidad del servicio a instancias de la propia Gerencia. Este técnico cualificado, oficial de primera, con conocimientos demostrables mediante títulos en electricidad, carpintería, manejo de maquinaria y seguridad PRL, y estará con plena dedicación exclusiva al Servicio de Mantenimiento de la Gerencia desde donde se coordinarán sus trabajos. Cuando dicho técnico esté ausente de su puesto por baja laboral, descanso reglamentario u otra razón de fuerza mayor justificada, será sustituido sin cargo adicional mientras perdure la ausencia por la empresa por otro técnico de similar categoría, formación y experiencia, que prestará sus servicios en las mismas condiciones de medios, disponibilidad y horarios. Además, la empresa adjudicataria deberá destinar, cuando las reparaciones y puesta a punto de los equipos lo requieran, a otras personas de formación más específica (fontaneros, electricistas, técnicos en electrónica, carpinteros, albañiles, calefactores, frigoristas, etc)

En todos los lotes, la empresa adjudicataria deberá garantizar la continuidad en el perfil de los puestos ofertados, procediendo a su sustitución por personal de idénticas características al ofertado y sin cargo adicional alguno, en los supuestos de vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal u otras ausencias.

El personal deberá ir debidamente acreditado e identificado, y será obligación de la empresa adjudicataria de proveer a éste de vestuario y calzado adecuado para el desarrollo de sus funciones, siendo el gasto a cargo del mismo. En idéntico sentido, deberá dotar de vestuario y elementos de seguridad necesarios para el trabajo en determinadas instalaciones o equipos a su cargo (EPIs correspondientes).

El adjudicatario mantendrá un Equipo de Guardia y Emergencia en horario fuera del habitual, es decir, de 15:00 a 8:00 horas de lunes a viernes y las 24 horas los sábados, domingos y festivos en la ciudad de Valladolid.

El adjudicatario nombrará un Responsable Técnico que ostente la representación de la empresa, lleve la coordinación, dirección técnica del presente contrato y preste el asesoramiento técnico y legal necesario.

La Gerencia de Atención Primaria Valladolid Este podrá exigir a la empresa la sustitución de los técnicos destinados a realizar los trabajos objeto del presente contrato cuando, a juicio de la Gerencia, éstos no procedieran con la debida corrección, se evidenciara incapacidad o incompetencia, fueran poco cuidadosos en el desempeño de sus funciones o desatendieran los medios de higiene y seguridad exigibles para actuaciones en un Centro Sanitario.

9.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario realizará un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para las actividades comprendidas en la presente oferta durante los seis primeros meses. Dentro de dicho ámbito, el adjudicatario asumirá la normativa y procedimientos establecidos por la Dirección en materia de Prevención de Riesgos Laborales, comprometiéndose a la apropiada actualización de la formación técnica específica del personal para la realización del objeto del contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y todas las disposiciones laborales y administrativas que la desarrollan, siendo el responsable exclusivo de su aplicación y de las consecuencias derivadas de su incumplimiento, tanto en lo concerniente al mismo como a sus posibles subcontratistas.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de considerar los riesgos específicos de las actividades a desarrollar, y en particular aquellos riesgos que puedan verse agravados o modificados por la concurrencia de las actividades en un mismo Centro o lugar de trabajo, siendo necesaria por tanto la comunicación formal de los riesgos. Cualquier incidente o accidente laboral sufrido por personal de la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento que suceda en las dependencias o edificios de esta Gerencia deberá ser comunicado de inmediato por escrito al Servicio de Mantenimiento de la GAP.

10.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de todos los requisitos legales medioambientales vigentes aplicables a la actividad desarrollada, y responderá de cualquier incidente medioambiental por él causado, liberando a la Gerencia de cualquier responsabilidad sobre el mismo. Se exigirá la aportación del certificado de posesión actualizado de cumplimiento de la ISO 14001.

Para evitar tales incidentes, el adjudicatario adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos, que deberán ser gestionados por un gestor autorizado a cargo del adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Los residuos generados durante los trabajos que sean responsabilidad del adjudicatario, deberán ser retirados de las instalaciones, bajo su responsabilidad de acuerdo a las prescripciones legales vigente, comunicando dicho trámite a la Gerencia.

El adjudicatario se compromete a informar inmediatamente a la Gerencia sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos.

11.- MEDIOS MATERIALES

Los vehículos, herramientas, equipos de medida, control y calibración y demás equipos auxiliares necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del personal designado para la realización de los trabajos objeto de este contrato, así como de aquel otro que de manera esporádica realice trabajos en el mismo, como equipos de bombeo, plataformas móviles, andamiajes, camiones cuba para desatranques y camiones con o sin plataforma deberán ser proporcionadas por la empresa adjudicataria sin coste adicional.

Los materiales y repuestos necesarios para la ejecución del objeto del contrato serán por cuenta del adjudicatario (grasas, juntas, cinta aislante, teflón, aceites, silicona, espartos, pequeña tornillería, clavos, terminales, electrodos de soldadura, disolventes, pegamentos, pinturas, barnices y otros pequeños materiales y cualquier otro elemento de pequeño coste que pueda tener consideración de accesorio, hasta un importe de 100 euros). De este modo, el resto de los materiales necesarios en las intervenciones de mantenimiento correctivo y preventivo serán adquiridos por la Gerencia, siendo su instalación por cuenta del adjudicatario, pudiéndose exigir a éste su adquisición en todo caso, facturándose posteriormente en forma de liquidación mensual.

Los trabajadores dispondrán de vehículos específicos en el que puedan trasladarse con sus equipos y herramientas, así como el material y/o aparatos a reparar en caso de no poderse realizar en el mismo Centro, siendo los gastos a cargo de la empresa adjudicataria. Al finalizar los trabajos encomendados realizarán hoja de trabajo debidamente cumplimentada y sellada por el Centro de Salud, incluyendo el número de reparación proporcionado por el Servicio de Mantenimiento de la Gerencia, dejando copia en el Centro correspondiente. El oficial de primera con presencia física y plena dedicación en la Gerencia de Atención Primaria contará con vehículo comercial ligero y equipo de herramientas completo, que será propio de la empresa.

Los trabajadores y sus responsables dispondrán de un medio de comunicación permanente con el Servicio de Mantenimiento de la Gerencia de Atención Primaria de Valladolid Este durante la jornada de trabajo. Durante el resto del horario el adjudicatario facilitará los teléfonos a los que se llamará en caso de urgencia. Los gastos serán por cuenta del adjudicatario. De igual manera, desde el momento en que se implante la aplicación de mantenimiento estándar de los centros sanitarios de SACYL Mansis XXI, de MEGA

Sistemas, las empresas deberán colaborar tanto en su implantación como en su puesta en marcha en coordinación con el Servicio de Mantenimiento de la Gerencia, aportando los recursos necesarios a su cuenta.

En el Lote 1, además se exigirá al adjudicatario la implantación de un equipo informático convenientemente configurado y con las aplicaciones necesarias a situar en la propia Gerencia a disposición del Servicio de Mantenimiento de manera que se pueda acceder de manera remota a cualquiera de las instalaciones de climatización del Área.

12.- PLAN DE MANTENIMIENTO

Conducción y explotación de instalaciones: El contratista, como responsable de la conducción y explotación de las instalaciones, atenderá tanto a las exigencias del servicio (puesta en marcha y parada de las instalaciones y equipos y a las debidas prestaciones y confort, vigilancia y control) así como a los parámetros que definen una buena explotación. Establecerá de acuerdo con el Servicio de Mantenimiento de la Gerencia los programas de necesidades, en función de las distintas épocas, zonas y horarios, compatibilizando en todo momento las mejores prestaciones con la máxima eficiencia y economía posibles.

Las empresas concursantes deberán aportar en las ofertas técnicas el Plan de Mantenimiento Preventivo, Predictivo y Técnico Legal que proponen aplicar sobre las instalaciones mencionadas anteriormente de forma programada y en las que se incluirán todas las actividades de inspección, limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglajes, engrases, etc y todas aquellas acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de las instalaciones desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético y de protección del medio ambiente, siguiendo las directrices de la normativa vigente y del fabricante, cuando corresponda.

Sobre el Plan presentado en la oferta, la adjudicataria del concurso elaborará en el plazo máximo de 1 mes tras la adjudicación del concurso el Plan de Mantenimiento Preventivo y Técnico Legal detallado, donde se indicarán las actuaciones preventivas sobre cada equipo, instalación o componente, con su periodicidad y descripción de las actuaciones a realizar, incluyendo tratamientos antilegionella si procede, así como revisiones trimestrales completas y según protocolo de grupos de presión, aljibes, depósitos de expansión, contadores y llaves generales de agua, calentadores eléctricos, instalaciones de aseos públicos, cuadros eléctricos generales y subcuadros, alumbrado exterior, general, de emergencia y balizado, ajustes horarios, y regulación de detectores de luminosidad. Este Plan deberá ser aprobado por el Servicio de Mantenimiento de la Gerencia.

El adjudicatario deberá registrar adecuadamente las actuaciones de mantenimiento preventivo y predictivo realizadas en la aplicación informática y/o registro de mantenimiento de la Gerencia, en el caso de que así se requiera por ésta, y archivar la copia del parte de

trabajo una vez cumplimentado, sellado y firmado en el Centro de Salud que corresponda. Presentará de manera trimestral, sin demora, un informe completo de aquellas actuaciones programadas, repartidas por centros y con tablas resumen, cuyo modelo será previamente aceptado antes del primer mes de inicio del contrato.

El mantenimiento correctivo será realizado sobre la totalidad de las instalaciones, equipos y elementos constructivos, realizándose sobre los mismos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en el menor plazo posible.

Dadas las peculiaridades de la actividad que se desarrolla en los Centros de Atención Primaria algunos trabajos no podrán ser realizados en determinados horarios, por lo que su ejecución deberá acomodarse a las disponibilidades de los Centros e incluso pueden tener que ser realizadas fuera del horario ordinario, a criterio de la Gerencia y sin repercusión económica extraordinaria.

Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá autorización previa del Servicio de Mantenimiento de la Gerencia.

Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa del Servicio de Mantenimiento de la Gerencia.

Cualquier operación de mantenimiento correctivo que suponga un importe económico adicional de cierta entidad por utilización de materiales, solamente podrá ser ejecutada por éste con la conformidad por parte del Servicio de Mantenimiento de la Gerencia, una vez presentado el informe técnico económico justificativo correspondiente.

La existencia de una avería será conocida por el adjudicatario a través de:

- Solitudes de reparación realizadas desde el Servicio de Mantenimiento;
- Inspecciones periódicas realizadas durante la ejecución del mantenimiento preventivo o técnico-legal por los propios operarios;
- Llamadas al teléfono del técnico de guardia por responsable identificado de la Gerencia.

La Gerencia, a través del Servicio de Mantenimiento, puede requerir a los técnicos de la empresa adjudicataria para su colaboración en intervenciones de instalaciones o equipos no contratados a los efectos de restablecer una situación de emergencia, o en función de las necesidades de la propia Gerencia. En el supuesto de que el adjudicatario tuviese capacidad de solucionar la avería se procederá a su reparación, previa aceptación del presupuesto.

Mantenimiento técnico-legal: Será realizado sobre aquellas instalaciones que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos industriales, tanto de carácter general, comunitario, nacional, autonómico o local, de obligado cumplimiento, lo requieran.

Será igualmente de obligado cumplimiento la normativa que dicte el correspondiente Departamento de la Gerencia de Atención Primaria.

Propondrá en su oferta el programa de actuación de Mantenimiento Legal que estime adecuado según los requisitos ya descritos, que deberá ser aprobado por el Servicio de Mantenimiento, el cual podrá imponer revisiones o gamas determinadas.

Como responsable del Mantenimiento Integral de las instalaciones será el encargado de la cumplimentación de los Libros Oficiales de Mantenimiento.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al Centro de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones. Si no realizase esta notificación y el Centro fuera como consecuencia objeto de sanción administrativa, el importe de la misma sería descontado de la facturación al adjudicatario.

Este Mantenimiento Técnico-legal se exige en ambos lotes, incluyéndose en aquellos apartados no especificados el apoyo humano y técnico necesario para el mismo.

13.- INFORME DE ACTIVIDAD

La empresa adjudicataria elaborará con carácter ordinario un informe técnico de periodicidad trimestral acerca de la actividad desarrollada con indicación de las actuaciones de mantenimiento preventivo realizadas, y las actuaciones del mantenimiento técnico-legal cuando proceda, según el calendario de trabajo previsto.

Excepcionalmente, por la Gerencia, se podrá requerir informes específicos a propósito de un hecho o actuación puntual.

14.- RELACIONES Y OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

El adjudicatario queda obligado a asumir el coste de todo el personal propio o ajeno necesario para la ejecución de los trabajos contratados, obligándose a cumplir la legislación vigente y a asumir por su cuenta todos los gastos de carácter social, tributos, etc.

El personal que aporte o contrate el adjudicatario no tendrá vinculación alguna con la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, dependiendo única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con

arreglo a la legislación vigente y a la que se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento del contrato.

El adjudicatario estará obligado a identificar sus vehículos y a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar el mismo una placa de identificación colocada en lugar visible. El adjudicatario dotará a su vez al referido personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir respecto del mismo con toda la legislación de Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

15.- DAÑOS

La empresa que resulte adjudicataria será responsable de los daños que ocasiones su personal en la prestación del servicio en centros bajo contrato, pudiendo la Gerencia detraer la compensación económica correspondiente. De este modo todas las empresas licitadoras deberán aportar la documentación acreditativa de posesión de una póliza de Responsabilidad Civil en vigor durante todo el tiempo que dure en contrato.

16.- Si durante la vigencia de este contrato se modifican, añaden o suprimen instalaciones objeto de este procedimiento, relacionadas en los anexos, se acomodará la partida presupuestaria correspondiente a las instalaciones o dependencias afectadas.

La adjudicación de este contrato no supone la obligación de contratar otras obras o actuaciones de mayor entidad con el adjudicatario y que supongan incremento en las partidas derivadas del propio documento.

Valladolid, 11 de diciembre de 2017
EL JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO



Fdo: José Luis Vidaña Cisneros

ANEXO I
RELACIÓN DE CENTROS Y DEPENDENCIAS

CENTROS **DIRECCIÓN** **NOTAS**

C.S. BARRIO ESPAÑA	C/ Costa Brava, s/n 47010 Valladolid	PG
C.S. CANTERAC	Avenida de Segovia, 23 47013 Valladolid	PA-PG-CT
C.S. CIRCUNVALACIÓN	Plaza Biólogo J. A. Valverde, 5 47012 Valladolid	CT
C.S. GAMAZO	Paseo Filipinos, 15 47007 Valladolid	
C.S. LA VICTORIA	Paseo Jardín Botánico, 3 47009 Valladolid	PA-PG-CT
C.S. MAGDALENA	C/ Nuestra Señora, 2 47011 Valladolid	
C.S. PILARICA	C/ Dr. Montero, 2 47005 Valladolid	PA-PG-CT (compartido)
C.S. PLAZA CIRCULAR	C/ Dr. Montero, 2 47005 Valladolid	
C.S. RONDILLA I	C/ Cardenal Torquemada, 54 47010 Valladolid	PA-PG-CT (compartido)
C.S. RONDILLA II	C/ Cardenal Torquemada, 54 47010 Valladolid	
C.S. SAN PABLO	C/ Cardenal Torquemada, s/n 47010 Valladolid	PA
C.S. TÓRTOLA	C/ Tórtola, 19 47012 Valladolid	CT
C.S. ALAEJOS	Plaza Santa María, 1 47510 Alaejos	
C.S. CIGALES	Camino del Río, s/n 47270 Cigales	
C.S. ESGUEVILLAS DE ESGUEVA	C/ Ramón y Cajal, 29 47176 Esguevillas de Esgueva	PA- (*)
C.S. ISCAR	C/ Ronda, s/n 47420 Iscar	PG
C.S. MEDINA DEL CAMPO RURAL	C/ del Rey, 1 47400 Medina del Campo	PA-PG-CT (compartido)
C.S. MEDINA DEL CAMPO URBANO	C/ Almirante, s/n 47400 Medina del Campo	
C.S. OLMEDO	C/ Las Calabazas, 2 47410 Olmedo	PA-PG-CT
C.S. PEÑAFIEL	Avda. De la Cruz Roja, s/n 47300 Peñafiel	
C.S. PORTILLO	Camino de la Bomba, s/n 47160 Portillo	
C.S. SERRADA	C/ Las Peñas, 3 47239 Serrada	
C.S. TUDELA	C/María Zambrano, s/n 47320 Tudela de Duero	PA-CT
C.S. VALLADOLID RURAL I	Avda. Valladolid, s/n 47170 Renedo	CT
PAC PILARICA	C/ Doce de Octubre, s/n	No PCI
GERENCIA	C/ Cardenal Torquemada, 54 47010 Valladolid	PA-PG (CT compartido con Rondilla I y II)
PAC RONDILLA	C/ Cardenal Torquemada, 54 47010 Valladolid	

(CT: El Centro de Transformación. Pueden pertenecer a más de un Centro de Salud, pero en total son 10 CTs)

(PA=Puertas automáticas peatonales, PG=Puertas automáticas vehículos)

(*) El mantenimiento de este Centro de Salud será completo para ambos lotes desde el 24 de mayo de 2019. Desde la fecha de la firma del contrato en el lote 1 se incluye la sala de calderas, salvo la red interior de calefacción y el sistema de aire primario, y en el lote 2 mobiliario, enseres y equipamiento.

ANEXO II

INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN A.C.S.

C.S. ALAEJOS			
UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	CALDERA	SANT'ANDREA	GE 6.0
1	QUEMADOR	SANT'ANDREA	EURO 6
4	SPLIT	GENERAL	
4	SPLIT	TOSHIBA	MIRAI
C.S. CIGALES			
UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	CALDERA CONSULTAS	VIESSMANN	VITOGAS 100
1	CALDERA URGENCIAS	VIESSMANN	VITOGAS 100 B11
1	ENFRIADORA CONSULTAS	ROCA YORK	VELL-88-31-E1
C.S. PEÑAFIEL			
UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	CALDERA	SANT'ANDREA	GT20
1	QUEMADOR	SANT'ANDREA	KB 28/2G
1	ENFRIADORA	CARRIER	30 RH-100-B0321-PEE-407C
C.S. PORTILLO			
UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	GEN.ACS + SOLAR	KAYSUN	KOMPACT 300
1	ENFRIADORA	CARRIER	30RQ 033 con kit hidrónico
2	VRV	HITACHI	RAS-10
1	ENFRIADORA	HITACHI	RAS-10HG7E
3	SPLIT	HITACHI	
C.S. SERRADA			
UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	CALDERA	ROCA	NDT 100
1	QUEMADOR	SANT'ANDREA	EURO 15
2	UNIDADES MULTISPLIT	HITACHI	RAN90-RAN72
2	UNIDADES SPLIT	HITACHI	
C.S. ISCAR			
UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	BOMBA DE CALOR	CARRIER	30RQS-100
50	FANCOILS	BTU	

C.S. TORTOLA

UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
5	ROOF-TOP	TOP-AIR	ROOF TOP 162-81
3	CALDERA	ROCA	100

C.S. PILARICA-CIRCULAR

UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	CALDERA CALEFACCION	ROCA	CPA 200
1	QUEMADOR	ROCA	TECNO 28G
1	ENFRIADORA	TOP AIR	RAE-S-693
1	CALDERA ACS	ROCA	LAURA
1	DEPOSITO ACS	VITREX	300 I
1	CLIMATIZADOR	KOOL AIR	NB-8
3	CLIMATIZADOR	ROCA YORK	FCH-12
2	CLIMATIZADOR	ROCA YORK	FCH-20
1	CLIMATIZADOR	KOOL AIR	NB-5
53	FAN-COIL		

C.S. BARRIO ESPAÑA

UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	ROOF-TOP	TRANE	WSH 060
1	ROOF-TOP	TRANE	WKH 200
16	Paneles solares	VIESSMANN	
1	CONJUNTO VRF (2 CON)	TOSHIBA	MMY-MAP0801HT8-E
1	VRV	DAIKIN	UPS32-80 B 180
1	SPLIT	DAIKIN	

EDIFICIO RONDILLA

UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
2	SISTEMA VRF	TOSHIBA	MMY-MAP0801HT8-E
4	SISTEMA VRF	TOSHIBA	MMY-MAP1001HT8-E
11	SISTEMA VRF	TOSHIBA	MMU-AP0091MH
8	SISTEMA VRF	TOSHIBA	MMU-APO121MH
3	SISTEMA VRF	TOSHIBA	MMU-AP0071MH
2	SISTEMA VRF	TOSHIBA	MMU-APO181MH
4	SISTEMA VRF	TOSHIBA	MMU-AP0241H
1	SISTEMA VRF	TOSHIBA	MMK-AP0072H
2	SISTEMA VRF	DAIKIN	RKS25DD2VMB
1	SISTEMA VRF	TOSHIBA	MMU-AP0361BH
1	SISTEMA VRF	TOSHIBA	MMU-AP0721H
1	SISTEMA VRF	TOSHIBA	MMU-AP0561BH
1	MULTISPLIT	HITACHI 4X1	RAM-90QH5
4	SPLIT	HITACHI RAK	35QH8(w)
8	BOMBA CALOR	INTERCLISA	RUF H042
7	BOMBA CALOR	INTERCLISA	RUF H034
2	BOMBA CALOR	INTERCLISA	RUF H054
2	BOMBA CALOR	INTERCLISA	RUF H085
1	SPLIT	DAIKIN	
1	SPLIT	ROCA	

1	SPLIT	TOSHIBA	
3	SPLIT	TOSHIBA	

C.S. CANTERAC

UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	CALDERA CALEFACCION	ROCA CPA	CRONO 30-G2 345KW
1	CALDERA ACS	ROCA CPA	CRONO 8-G 91KW
1	ENFRIADORA	MCQUAY	MNG 064,2 XN R134A
1	VASO EXPANSION CALEFACCION	IBAIONDO	100 CMF
1	VASO EXPANSION CALDERA ACS	IBAIONDO	12 CMF
1	VASO EXPANSION ENFRIADORA	IBAIONDO	50 AMR
1	VASO EXPANSION CIRCUITO ACS	BASIROCA	VASOFLEX 12L/S
2	CLIMATIZADOR	AIRVENT	PB13 31KW FRIO
2	CLIMATIZADOR	AIRVENT	PB15 31KW FRIO
2	CLIMATIZADOR	AIRVENT	PB 7,5E 22KW FRIO
2	CLIMATIZADOR	AIRVENT	PB 3,5 16KW FRIO
2	CLIMATIZADOR	AIRVENT	PB2 8KW FRIO
1	BOMBA CALOR	CIATESA METEOR	65C HT K 3X400V R410AC

C.S. CIRCUNVALACION

UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
2	CALDERAS	FERROLI	PAGASUS
1	CALDERA ACS	FERROLI	NOXIA
1	ENFRIADORA	LENOX	
1	CLIMATIZADOR	TROX	CL1
1	CLIMATIZADOR	TROX	CL2
1	CLIMATIZADOR	TROX	CL3 AIRE PRIMARIO 1
1	CLIMATIZADOR	TROX	CL-4 AIRE PRIMARIO 2
1	CLIMATIZADOR	TROX	CL-5 AIRE PRIMARIO 3
1	CLIMATIZADOR	TROX	CL-6 AIRE PRIM.URGENCIAS
1	EXTRACTOR	TECNIVEL	CHC-1-B 0,7A
1	EXTRACTOR	TECNIVEL	CHC-1-B 0,8A
1	EXTRACTOR	TECNIVEL	CHC-1-BE 0,8A
1	EXTRACTOR	TECNIVEL	CHC-1-BE 0,7A

C.S. GAMAZO

UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
32	FANCOILS		

C.S. VALLADOLID RURAL I

UD	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	ENFRIADORA	CARRIER	30RA-160-B0172-PEE R-407C
1	CALDERA	ROCA	CPA
30	FANCOILS CASSETTE	CARRIER	
1	EXTRACTOR GIMNASIO		

C.S. TUDELA DE DUERO

UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	CALDERA	RIELLO	RS28/M 325KW
1	ENFRIADORA	ROCA YORK	YCAL02875BXA

1	VASO EXPANSION CALEFACCION	IBAIONDO	200CMF
1	VASO EXPANSION FRIO		
5	CLIMATIZADOR	AIROTEC	
3	UNIDAD TRATAMIENTO AIRE	UTA	
5	EXTRACTOR		
PAC PILARICA			
UD	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	MULTISPLIT 3X1	TOSHIBA	
2	MULTISPLIT 2X1	TOSHIBA	
C.S. ESGUEVILLAS DE ESGUEVA			
UD	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	CALDERA	ROCA	
1	ENFRIADORA	CARRIER	30RBS-070
13	UNIDADES CASSETTE	CARRIER	FCM-400
4	UNIDADES CASSETTE	CARRIER	FCM-600
2	FAN-COILS UTA	CARRIER	
C.S. MEDINA DEL CAMPO URBANO			
UD.	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	ROOF-TOP	CARRIER	38YL
1	BOMBA DE CALOR CONDUCTO	CARRIER	
1	MULTISPLIT 2X1	MITSUBISHI	
5	BOMBA DE CALOR CONDUCTO	CARRIER	
2	UD.EXTERIOR VRF	TOSHIBA-VRF	MMY-MAP0801HT8-E
3	BOMBA DE CALOR CONDUCTO P.	CARRIER	
1	SPLIT	ROCA	
29	UNIDADES INTERIORES	TOSHIBA-VRF	MMU
C.S. MEDINA DEL CAMPO RURAL			
UD	EQUIPO	MARCA	MODELO
2	ROOF-TOP	CARRIER	
1	MULTISPLIT 3X1	MITSUBISHI	
6	SPLITS	DAIKIN	

ANEXO III

INSTALACIONES DE DETECCIÓN, PROTECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DETECCIÓN DE CO

RELACIÓN DE CENTRALITAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS			
CENTRO SALUD	TIPO	MARCA	MODELO
RONDILLA	CONVENCIONAL	KILSEN	NK 716
BARRIO ESPAÑA	ANALOGICA	ZETTLER	ZX1
LA VICTORIA	CONVENCIONAL	KILSEN	NK 708
MEDINA DEL CAMPO RURAL	CONVENCIONAL	AGUILERA	AE-F/8X
MEDINA DEL CAMPO URBANO	ANALOGICA	NOTIFIER	AFP 400
SAN PABLO	ANALOGICA	MORLEY SYSTEM	DX 2E 40M
PEÑAFIEL	CONVENCIONAL	COFEM	CD 9501
PILARICA-CIRCULAR	ANALOGICA	NOTIFIER	AFP 400
TORTOLA	CONVENCIONAL	ZETTLER	ZF204
TUDELA	CONVENCIONAL	LLENARI 2000	ANALOGICA 2000
CIRCUNVALACION	ANALOGICA	CERVERUS-SIEMENS	FC330A
RENEDO	CONVENCIONAL	KILSEN	NKB 604
CIGALES	CONVENCIONAL	GUARDAL	GZ 2
SERRADA	ANALOGICA	MORLEY SYSTEM	DX 1E-205
OLMEDO	ANALOGICA	MORLEY SYSTEM	DX 2E 40M
CANTERAC	ANALOGICA	ESSER	IQ8 CONTROL

CENTRALITAS DETECCIÓN CO

CENTRO SALUD	TIPO	MARCA	MODELO
RONDILLA	CONVENCIONAL	KILSEN	KM 260/1R3-09
PILARICA-CIRCULAR	CONVENCIONAL	DURAN 203	CIO1393 V03
BARRIO ESPAÑA	CONVENCIONAL	DURAN	MINI DURAN 203

**RELACION DE EXTINTORES y
 Grupos de presión para extinción de incendios**

C.S. ALAEJOS			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	13	27A-183B
EXTINTOR	NC-5	1	34B
C.S. BARRIO ESPAÑA			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	28	27A-144B
EXTINTOR	NC-5	6	89B
Grupo de incendios			
C.S. CANTERAC			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	43	27A-183B
EXTINTOR	NC-2	3	34B
EXTINTOR	NC-5	2	89B
EXTINTOR	P-25	1	
Grupo de incendios			
C.S. CIGALES			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	13	27A-183B
EXTINTOR	NC-5	1	34B
EXTINTOR	NC-2	1	34B
C.S. CIRCUNVALACION			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	19	27A-183B
EXTINTOR	NC-5	3	70B
Grupo de incendios			
EDIFICIO RONDILLA			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	NC-3	4	21B
EXTINTOR	P-6	66	27A-183B
Grupo de incendios			
C.S. ISCAR			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	17	21A-113B
C.S. LA VICTORIA			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES

EXTINTOR	P-6	47	27A-183B
EXTINTOR	NC2	3	CO2
EXTINTOR	NC5	2	89B

Grupo de incendios

C.S. MAGDALENA

EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	2	27A-113B

C.S. MEDINA DEL CAMPO RURAL

EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	1	27A-183B
EXTINTOR	P-6	3	21A-113B
EXTINTOR	NC-5	1	89B

C.S. MEDINA DEL CAMPO URBANO

EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	10	21A-113B
EXTINTOR	P-6	4	27A-183B
EXTINTOR	P-6	1	34A-144B
EXTINTOR	NC-5	2	34B

Grupo incendios

C.S. OLMEDO

EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	9	27A-183B
EXTINTOR	NC-5	2	89B

C.S. PEÑAFIEL

EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	15	27A-183B
EXTINTOR	NC-5	2	34B

C.S. PILARICA-CIRCULAR

EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	27	27A-183B
EXTINTOR	NC-5	6	34B
EXTINTOR	P-50	1	
EXTINTOR	NC-5	1	89B

C.S. PORTILLO

EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	8	27A-183B

C.S. VALLADOLID RURAL I

EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	13	27A-183B

C.S. SAN PABLO			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	10	27A-183B
EXTINTOR	NC-5	2	89B
C.S. SERRADA			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	9	27A-183B
EXTINTOR	NC-5	1	89B
BIEs			
C.S. TORTOLA			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	NC-5	2	34B
EXTINTOR	P-6	23	21A-113B
C.S. ESGUEVILLAS			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	10	21A-113B
EXTINTOR	NC-5	1	34B
C.S. TUDELA DE DUERO			
EQUIPO	MODELO	UNIDADES	OBSERVACIONES
EXTINTOR	P-6	14	21A-113B
Grupo de incendios			

ANEXO IV

DATOS DEL TÉCNICO CON SUBROGACIÓN

NIF	Antigüedad	Tipo contrato	Categoría	Jornada trabajo	Pluses
12375120Q	27/11/1990	100	807	Jornada completa	3.186,08€

